

tura pública de disolución voluntaria de la PLASTI S.A., a fin de que quienes se creyeren asistido derecho de oposición previsto en el artículo 339 Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la publicación de este extracto y, además, ponga particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición, para que proceda a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el doctor César Fernando Del Corral Vera en su calidad de Presidente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este Extracto, presenten documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de marzo del 2007

Dra. Piedad Moncayo de Véa
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

AS
CALE-
yó por
gésimo
e 2007,
Compa-
78
ncia de
Número
Capital
INSTA-
NISTRA-
IO...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESTIBAMOVIL S.A.

Se comunica al público que la compañía ESTIBAMOVIL S.A. aumentó su capital en US\$ 9,200.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001300 de 22 de marzo de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Cuarto del estatuto, referente al objeto social de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- DEL OBJETO.- La compañía se dedicará a la tercerización de servicio complementarios.

El capital actual suscrito es de US\$ 10,000.00 está dividido en 10.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 22 de marzo de 2007

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Subdirectora del Departamento
Jurídico de Compañías

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BRAVO BUSINESS INT S.A.

La compañía BRAVO BUSINESS INT S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19/marzo/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.001415 de 29/marzo/2007.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es CARSE AL COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS O BIENES.....

Quito, 29 de marzo de 2007

Dr. José Eduardo Rosero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

